

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T2
Transporte de Carga

ORDENANZA 2359/01

TIGRE, 20 de junio de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2359/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Prohíbese el tránsito pesado, especialmente del transporte público de pasajeros, en las calles con pavimentos no aptos para este tipo de uso, tales como "Palermo", "Refasi" y "Ventanita Florida", del Barrio Enrique Delfino, General Pacheco.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2359/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese por la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Eduardo H Sofía, a/cargo Secretaría de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1111/01